

V

(Anuncios)

PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS

COMISIÓN EUROPEA

CONVOCATORIA DE PROPUESTAS — EACEA/41/2015

en el marco del programa Erasmus+

«Acción clave 3 — Apoyo a pequeñas y medianas empresas que participen en programas de formación de aprendices»

(2015/C 340/05)

1. Objetivos y descripción

En un contexto de elevado desempleo juvenil y desajuste de la oferta y la demanda de cualificaciones, es necesario que haya programas de alta calidad para la formación de aprendices, a fin de garantizar que los conocimientos, las capacidades y las competencias adquiridos durante el período de formación sean pertinentes para las necesidades del mercado laboral. El éxito de las iniciativas en materia de políticas para la formación de aprendices también depende en gran medida de que aumente el número de pequeñas y medianas empresas (pymes), incluidas las microempresas, que ofrezcan puestos al efecto. Está demostrado que las grandes empresas tienen mayor probabilidad que las pequeñas de ofrecer programas de formación de aprendices⁽¹⁾. Las pymes desempeñan un papel fundamental en la creación de empleo y, en consecuencia, también es mayor su papel en la oferta de programas de formación de aprendices, con lo que fomentan la empleabilidad de los jóvenes.

El objetivo de la presente convocatoria es invitar a la presentación de propuestas de apoyo a pymes que ofrezcan programas de formación de aprendices, ya sea su primera oferta de puestos de formación de aprendices o una ampliación sustancial de los que ofrecen en la actualidad. Cabe destacar que esta convocatoria no presta ayuda financiera directamente a las pymes.

La convocatoria tiene el propósito de aumentar la oferta de formación de aprendices, que es una de las cinco prioridades europeas en relación con la EFP para 2015-2020 y uno de los principales objetivos con arreglo a la Alianza Europea para la Formación de Aprendices.

2. Candidatos admisibles**Lote 1:**

El candidato (coordinador) debe pertenecer a una de las siguientes organizaciones o grupo de organizaciones:

- cámaras de comercio, industria y artesanía, u organizaciones sectoriales/profesionales igualmente pertinentes,
- empresas públicas o privadas,
- proveedores de EFP,
- otras organizaciones que ejerzan alguna función de apoyo a las pymes para que aumenten su oferta de puestos de formación de aprendices.

Las asociaciones estarán compuestas por un mínimo de dos países admisibles (uno de los cuales ha de ser un país participante en el programa Erasmus+).

Lote 2:

El candidato (coordinador del proyecto) debe ser una red o una organización con miembros o filiales en al menos 12 países del programa Erasmus+, de los cuales un mínimo de seis participarán en el proyecto como socios.

Entre las organizaciones participantes admisibles (lotes 1 y 2) cabe citar:

- ministerios,
- interlocutores sociales (organizaciones de empresarios y de trabajadores),

⁽¹⁾ Good for Youth, Good for Business (Bueno para los jóvenes, bueno para las empresas), Comisión Europea, folleto de 2015, pp. 19-20.

- empresas públicas o privadas,
- cámaras de comercio, industria y artesanía, u organizaciones sectoriales/profesionales igualmente pertinentes (por ejemplo, organizaciones artesanales),
- servicios públicos de empleo,
- autoridades públicas regionales y locales,
- proveedores de EFP,
- agencias/centros de EFP,
- escuelas u otro tipo de instituciones educativas,
- centros de educación superior,
- centros de investigación,
- organizaciones internacionales,
- organizaciones sin ánimo de lucro (ONG),
- organizaciones de jóvenes,
- asociaciones de padres,
- otros organismos pertinentes.

No serán admisibles las candidaturas de personas físicas y empresas unipersonales.

La convocatoria está abierta a los siguientes países:

Para los lotes 1 y 2:

Los países participantes en el programa Erasmus+:

- los 28 Estados miembros de la Unión Europea,
- los países AELC y del EEE: Islandia, Noruega y Liechtenstein,
- los países candidatos a la adhesión a la UE: Albania, la antigua República Yugoslava de Macedonia, Montenegro, Serbia y Turquía.

La Agencia podrá seleccionar propuestas de solicitantes de los países AELC/EEE o de los países candidatos o asociados siempre que, en la fecha de la decisión de adjudicación, se hayan firmado acuerdos en relación con las modalidades de participación de estos países en el programa.

Los siguientes países asociados al programa Erasmus+:

- los posibles países candidatos a la adhesión a la UE: Bosnia y Herzegovina, y Kosovo.

3. Actividades subvencionables

El objetivo de la presente convocatoria de propuestas es apoyar proyectos a escala europea que ayuden a las pymes a participar en programas de formación de aprendices. Las propuestas deben presentarse con arreglo a uno de los dos lotes siguientes:

a) *Asociaciones de refuerzo de capacidades para organismos intermediarios o asociaciones creadas por grandes empresas para ayudar a pymes (lote 1)*

Los proyectos encuadrados en este lote deberán formar asociaciones entre empresas, proveedores de EFP y entidades intermediarias, junto con, según proceda, autoridades públicas e interlocutores sociales, con el fin de que participen más pymes en la oferta de formación de aprendices. Por consiguiente, su objetivo debe ser uno de los dos que figuran a continuación:

- reforzar las capacidades de los organismos intermediarios (como cámaras de comercio, industria y artesanía, u otras organizaciones profesionales) que presten apoyo a los programas de formación de aprendices en pymes, o bien
- crear asociaciones de grandes empresas utilizando su cadena de suministro para ayudar a las pymes a aumentar la oferta de formación de aprendices.

b) *Redes y organizaciones de escala europea que apoyen a las pymes a través de sus miembros o filiales nacionales (lote 2)*

La convocatoria apoya también a un número limitado de proyectos presentados por redes y organizaciones europeas ya existentes, con el fin de respaldar actividades estratégicas entre su organización general a escala europea y sus miembros o filiales nacionales, destinadas a reforzar la oferta de formación de aprendices en pymes.

Estas asociaciones deben incluir cooperación a escala nacional, regional (transfronteriza e interregional) y/o cooperación a escala sectorial.

Los beneficiarios se encargarán de realizar la siguiente actividad:

Lote 1

- Refuerzo de capacidades para organismos intermediarios (como cámaras de comercio, industria y artesanía, u otras organizaciones profesionales) o utilización de la cadena de suministro de grandes empresas para el desarrollo y el establecimiento de estructuras de apoyo a las pymes, en particular, las que carecen de experiencia previa en programas de formación de aprendices.

Lote 2

- Cooperación con objetivos precisos entre la organización general coordinadora de las redes y organizaciones europeas y sus miembros o filiales nacionales para el desarrollo y el establecimiento de estructuras de apoyo a las pymes, en particular las que carecen de experiencia previa en programas de formación de aprendices.

Además, los beneficiarios emprenderán una de las actividades siguientes (idénticas para los lotes 1 y 2):

- identificación de soluciones a problemas de políticas específicos de las pymes para establecer o reforzar la formación de aprendices, por ejemplo, mediante el examen y el desarrollo de la gestión, los planes de estudio o el aseguramiento de la calidad de los sistemas de formación de aprendices,
- desarrollo de estructuras de ayuda financiera y no financiera (por ejemplo, apoyo a la acreditación como empresa de formación, formación e instrucción de formadores internos de la empresa, procedimientos administrativos, evaluación y certificación de aprendices) a las pymes y modelos de reparto de gastos que motiven a las pymes, los proveedores de EFP y los alumnos,
- medidas de apoyo para que las pymes eleven la calidad de sus formadores internos y mejoren la cooperación con los proveedores de EFP,
- fomento de la excelencia en la formación de aprendices y/o la integración de aprendices con discapacidad,
- desarrollo de estrategias para el establecimiento de centros conjuntos de formación o formación en colaboración, que puedan utilizar un grupo de pymes y trabajar juntas para acoger a aprendices,
- elaboración y divulgación de materiales de enseñanza e información u otras herramientas prácticas centradas en las pymes,
- realizar campañas de fomento del atractivo de los programas de formación de aprendices para garantizar la participación de las pymes,
- identificación y desarrollo de estrategias y estructuras para la promoción de la movilidad transfronteriza de los aprendices en las pymes (aunque no se cubre la movilidad de los propios aprendices),
- otras actividades pertinentes para ayudar a que las pymes aumenten su oferta de formación para aprendices.

4. Criterios de adjudicación

Las candidaturas admisibles serán evaluadas en función de los siguientes criterios:

- a) pertinencia del proyecto (máximo 40 puntos-umbral mínimo 20 puntos);
- b) calidad del diseño y de la aplicación del proyecto (máximo 20 puntos-umbral mínimo 10 puntos);
- c) calidad de la asociación del proyecto y de las disposiciones de cooperación (máximo 20 puntos-umbral mínimo 10 puntos);
- d) impacto y difusión (máximo 20 puntos-umbral mínimo 10 puntos).

Para poder presentarse al comité de evaluación, las propuestas deberán obtener un mínimo de 60 puntos (de 100 puntos en total).

5. Presupuesto

El presupuesto total disponible para la cofinanciación de proyectos en el marco de la presente convocatoria se estima en 8 700 000 EUR (5 200 000 para el lote 1 y 3 500 000 para el lote 2).

Cada subvención será de entre 300 000 y 600 000 EUR para el lote 1, y de entre 600 000 y 800 000 EUR para el lote 2. La Agencia prevé financiar unas 15 propuestas (hasta 10 proyectos en el lote 1, y hasta 5 proyectos en el lote 2).

La Agencia se reserva el derecho de no asignar todos los fondos disponibles.

6. Plazo de presentación de solicitudes

La fecha límite para la presentación de candidaturas es el **15 de enero de 2016** a las 12:00 horas (hora de Bruselas).

Las candidaturas deberán cumplir los requisitos siguientes:

- deberán presentarse exclusivamente utilizando el formulario de solicitud oficial en línea,
- podrán estar redactadas en cualquier lengua oficial de la UE.

El incumplimiento de dichos requisitos implicará la no aceptación de la candidatura.

7. Información completa

Tanto las directrices como el formulario de solicitud pueden consultarse en la siguiente dirección web:

https://eacea.ec.europa.eu/erasmus-plus/funding/support-for-policy-reform-support-for-small-and-medium-sized-enterprises-engaging-in-apprenticeships_en

Las solicitudes deberán respetar obligatoriamente las disposiciones del texto completo de la convocatoria.
